23/02/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nueva Ley Hipotecaria

El Congreso de los Diputados acaba de aprobar la Ley Hipotecaria

Una vez aprobada la nueva norma, será publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y entrará en vigor en 30 días. A partir de este momento, los nuevos hipotecados podrán disfrutar de las ventajas de la ley. Finalmente, l**a nueva norma no tendrá carácter retroactivo de forma general**. Sin embargo, sí que afectará a aquellos contratos celebrados con anterioridad si son objeto de novación o de subrogación con posterioridad a su entrada en vigor.

Con está nueva ley, los hipotecados recibirán más información de su contrato de hipoteca, tendrán más tiempo para estudiarlo y se ahorrarán dinero con la reducción de los gastos a la hora de formalizar su crédito.

La Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario produce un impulso decidido en la contratación hipotecaria, del Registro de Condiciones Generales de la Contratación, como mecanismo de publicidad, y de reforzamiento de la seguridad jurídica a cargo de los registr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF